de la porción de terreno de su huerta que le ha sido ocupada para la obra de las carceles y escuelas y que se consigne que no puede ni debe egecutar el proyecto en cuestion, por considerarlo grabozo á los intereses publicos é inconveniente dentro de la esfera economico administrativa.

Con lo que se levanto la sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

D. Pedro Garate

D. Francisco Larrauri

José Manl. de Arizaga Secrio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y siete de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, Presidiendo el Sor. D. Juan Franco de Echazarreta, Alcalde de la misma, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella con los Sres. Concejales D. Juan Bautista Olmendabe Alcalde 2o., D. Jose Ygnacio Errazquin, D. Luis Gonzaga de Lesarri, D. José Agustin de Aguirre, D. Ygnacio Aranzolo, D. Pedro Miguel Aranzabal, D. Pedro Garate y D. Felix Iraola Beitia, mayoria de los individuos que componen esta Corporacion municipal y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se concedió por esta Municipalidad á D. Jose de Eguibar un terreno de treinta y seis pies cuadrados en la faja norte del Cementerio general en plena propiedad mediante el precio establecido.

Enterado el Ayuntamiento de una Comunicacion de la Excma. Diputacion Foral manifestando que no puede prescindir aquel de examinar y censurar las cuentas referentes á la compra y venta de vinos producidas por D. Pedro Gaytan de Ayala, acordo que se exprese á dicha autoridad superior que no pudiendo el Ayuntamiento reconocer la legitimidad de las mismas cuentas, su examen y censura reconoce

via implícitamente el sello de la legalidad de ellas que en manera alguna reconoce, y por tanto acordó que nuevamente se devuelvan á la Diputacion estas cuentas, para conocimiento de esta proceder se sirva reformar su decreto de 24. de Diciembre último.

Con lo que se dió fin á esta sesion y firman esta acta los Sres. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

J. Francisco Echaraveta

Pedro Garate

José Manl. de Arzanabe
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Francisco Echaraveta, Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Jose Ignacio Errazquin, D. Ignacio Aranoto, D. Pedro Errazquin, D. Gregorio Azcargorta, D. Pedro Miguel Aranzabal, D. Pedro Garate, y D. Felix Arazabal Beitia, Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y hecha lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

En vista de una Comunicacion que dirigió D. Juan Manero, vecino de Madrid, haciendo presente que D. Leon Novales que compró una inscripcion perteneciente á la casa de Beneficencia de esta villa, necesita un poder de este Ayuntamiento autorizandole para convertir ó vender la espresada inscripcion, toda vez que con arreglo á lo dispuesto por el Sor. Ministro de la Gobernacion en 17 de Diciembre ultimo los Ayuntamientos representan á las suprimidas juntas Municipales, se acordó que se le remitiese una Comunicacion que le pueda servir de acta poder en que conste que la junta de Beneficencia continua funcionando con los mismos vocales que la constituian en el bienio